Valledupar, 22 de junio de 2012

Doctor
JHON VALLE CUELLO
Calle 8 A No. 8ª – 42
Valledupar – Cesar

En atención a la solicitud presentada por usted el día 22 de junio del año en curso, se le informa que de conformidad con el Artículo 15 del decreto 2772 del 2005, modificado por el decreto 4476 de 2007, el cual indica que las certificaciones de la experiencia o declaraciones deben contener como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- ✓ Tiempo de servicio.
- ✓ **Relación de funciones desempeñadas**.

Por lo descrito en precedencia, se puede observar con claridad que para aportar debidamente las certificaciones se debió tener en cuenta en el momento de la inscripción lo establecido en el decreto aludido y lo estipulado en el Acuerdo 038 de 2012, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el período 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

En virtud a lo anterior y para el caso específico, es de señalar que en folio 23 de su hoja de vida, la constancia de tiempo de servicio expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República no contempla las funciones del cargo, por lo tanto no podrá subsanarse posteriormente tal como pretende en su petición, en cumplimiento de los decretos y el acuerdo aludido en el acápite anterior.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MONSALVO
Presidente Consejo Directivo